

MEMORANDO

GG-ME-1059-2020

16 de setiembre de 2020

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Pruebas de continuidad de negocio – Periodo 2020-2021

Mediante acuerdo No. 1 de la sesión 20-2018, la Junta Directiva del BANHVI aprobó el Plan de Continuidad de Negocio del Banco, el cual contiene la definición de las funciones críticas, así como los procedimientos de contingencia y recuperación para cada uno. Adicionalmente, como complemento a dicho plan, se desarrolló un Plan de Comunicación en Crisis en el que se establecen pautas generales para la elaboración, comunicación y seguimiento de mensajes internos y externos en situaciones de crisis operativa.

Con el propósito de validar la funcionalidad de esos planes y los procedimientos que contienen, así como las capacidades y recursos institucionales para su implementación -de ser necesario-, considerando un contexto operativo actual muy diferente a aquel que se tenía al momento de su definición, afectado por las circunstancias derivadas de la pandemia por el COVID-19, con la colaboración de la firma PwC, se encuentra en diseño un plan de pruebas que se ejecutará durante el periodo de setiembre 2020 a abril 2021, en los términos establecidos en la contratación No. 2020LA-000002-0016400001.

Las pruebas permitirán identificar las oportunidades de mejora y ajustes a los planes y procedimientos de contingencia establecidos y, según su alcance, involucrarán a todos los funcionarios o a un grupo focalizado. Para el presente mes de setiembre se está programando la ejecución de la primera prueba que involucrará el “Árbol de llamadas”, que consiste en la asignación de contactos de uno o varios compañeros de trabajo para la transferencia de un mensaje institucional urgente. El objetivo de esta prueba es comprobar la capacidad institucional de comunicación en crisis. Los detalles de esta prueba serán comunicados en los próximos días.

En virtud de la relevancia que tienen los resultados de las pruebas para mejorar la capacidad de adaptación y respuesta institucional ante situaciones que modifiquen la operativa normal del Banco, se instruye para que se brinde la colaboración al equipo de trabajo interno, liderado por la Dirección Administrativa, y al de consultores externos, y se asegure la participación del personal que sea requerido para la ejecución de las tareas que sobre este tema se definan.



Se les recuerda además que la documentación, tanto el Plan de Continuidad de Negocio, los procedimientos vinculados y lo referente a la contratación No. 2020LA-000002-0016400001, se mantienen disponible para consulta en la Intranet Institucional, específicamente en Dirección Administrativa/Plan de Continuidad de Negocio.

DHC/vlr/scc

c.e: MBA Margoth Campos Barrantes, Comisión de Continuidad de Negocio
MSc Marco Tulio Méndez Contreras, Comisión de Continuidad de Negocio
Licda. Vilma Loría Ruiz, Comisión de Continuidad de Negocio